



San Andrés, Isla, Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	DESPACHO COMISORIO (SECUESTRO DE INMUEBLE)
Radicado	88001-4003-003-2020-00183-00
COMITENTE	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
COMISIONADO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES, ISLA
Auto Interlocutorio No.	00212-2022

Visto el anterior informe de secretaria, auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, en consecuencia, el Despacho ordena:

1. Avocar el conocimiento del presente Despacho Comisorio librado por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, dentro de un proceso ejecutivo singular con radicado No. 05001-4003-027-2019-01179-00, promovido por JOHN FREDDY REINOSO CASTAÑEDA contra EDICSSON DE JESUS RAMIREZ GIRALDO.
2. Fijar el día dos (02) de junio del 2022 a las 03:00 P. M, para el secuestro del inmueble descrito en el escrito del Despacho Comisorio.
3. Como quiera que actualmente en nuestro territorio Insular no existe dentro de la lista de auxiliares de justicia secuestre, se hace necesario nombrar al del Distrito más próximo a voces de lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 48 del C. G. del P., en consecuencia, nómbrese de la lista de auxiliares de la justicia de la ciudad de Cartagena como secuestre a DISCOVER SOLUCIONES JURÍDICAS Y BODEGAJES SAS, identificado con el Nit.900601427-5. Teléfono celular No.3232027 655, correo electrónico: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com
4. Ordenar a la parte demandante Doctor JOHN FREDDY REINOSO CASTAÑEDA, que corra con los gastos de traslado aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación del secuestre discoversassolucionesjuridicas@gmail.com.
5. Ofíciase a la Policía Nacional de esta Localidad a efectos de que en calidad de colaboración pongan a Disposición agentes de esa institución a fin de que apoyen en la realización de esta diligencia.
6. Hecho lo anterior, devuélvase a su lugar de origen previo las anotaciones del correspondiente libro.
7. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCQuinieth

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63b97d66d71b197c842146d878e3d8cc5683fa6039a7f01f0c557e07673e1e1**

Documento generado en 23/05/2022 04:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>